

## TEXTO

### **Trabajo forzoso en América Latina y el Caribe**

La información disponible sobre eliminación del trabajo forzoso muestra que los avances logrados en la región de América Latina y el Caribe no son todavía suficientes. Según datos de la OIT (2012), en la región hay alrededor de 1,8 millones de personas sometidas a trabajo forzoso.

Sin embargo, han sido desarrollados importantes esfuerzos que deben ser apoyados y promovidos. Es destacable el caso de Brasil, donde hay una amplia estrategia para enfrentar el trabajo forzoso. También se han dado pasos en el Estado Plurinacional de Bolivia, Paraguay y Perú.

El trabajo forzoso constituye una grave violación de los derechos humanos y de los derechos fundamentales en el trabajo.

El informe Estimación Mundial sobre el Trabajo Forzoso, publicado por la OIT en 2012, destacó que 21 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso en todo el mundo.

En su primer convenio relativo a este tema (Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), la OIT define el trabajo forzoso a los efectos del derecho internacional como «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente» (artículo 2, 1)<sup>1</sup>.

El otro instrumento fundamental de la OIT, el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), especifica que no se puede recurrir nunca al trabajo forzoso con fines de fomento económico, como medio de educación política o como medida de discriminación, de disciplina en el trabajo o de castigo por haber participado en huelgas (artículo 1). En este Convenio se enuncian explícitamente algunos fines para los que nunca se puede recurrir al trabajo forzoso, pero no se altera la definición básica del concepto según el derecho internacional.

Trabajo forzoso es el término utilizado por la comunidad internacional para denominar situaciones en las cuales las personas involucradas – mujeres y hombres, niñas y niños – tienen que trabajar contra su voluntad, obligadas por sus contratistas o empleadores, a través de, por ejemplo, la violencia y amenazas de violencia, o de medios más sutiles como la acumulación de deudas, la retención de documentos de identidad o las amenazas de denuncia ante las autoridades de inmigración. Estas situaciones pueden además incluir casos de trata de seres humanos y prácticas similares a la esclavitud, los cuales son términos similares pero no idénticos desde el punto de vista legal. La legislación internacional establece que exigir a alguien el trabajo forzoso es un crimen, y debe ser castigado a través de penas que reflejen la gravedad del delito.

El trabajo forzoso no puede equipararse simplemente con salarios bajos o con condiciones de trabajo precarias. El concepto tampoco abarca las situaciones de

# WWW.ADINOEL.COM

Adinoél Sebastião /// Espanhol – Tradução 33/2013

mera necesidad económica, como cuando un trabajador se siente incapaz de dejar un puesto de trabajo debido a la falta real o supuesta de alternativas de empleo.

El trabajo forzoso constituye una grave violación de los derechos humanos y una restricción de la libertad personal, según la definición contenida en los convenios de la OIT relativos a este tema y en otros instrumentos internacionales conexos relativos a la esclavitud, a las prácticas análogas a la esclavitud, a la servidumbre por deudas y a la condición de siervo.

Fonte: <http://www.ilo.org/americas/temas/trabajo-forzoso/lang--es/index.htm>

## TEXTO

### Trabajo forzoso en América Latina y el Caribe

#### *Trabalho forçado na América Latina e Caribe*

La información disponible sobre eliminación del trabajo forzoso muestra que los avances logrados en la región de América Latina y el Caribe no son todavía suficientes. Según datos de la OIT (2012), en la región hay alrededor de 1,8 millones de personas sometidas a trabajo forzoso.

*A informação disponível sobre a eliminação do trabalho forçado mostra que os avanços conseguidos na região da América Latina e Caribe não são, todavia, suficientes. Segundo dados da OIT (2012), na região há cerca de 1,8 milhões de pessoas submetidas a trabalho forçado.*

Sin embargo, han sido desarrollados importantes esfuerzos que deben ser apoyados y promovidos. Es destacable el caso de Brasil, donde hay una amplia estrategia para enfrentar el trabajo forzoso. También se han dado pasos en el Estado Plurinacional de Bolivia, Paraguay y Perú.

*Entretanto, não sido desenvolvidos importantes esforços que devem ser apoiados e promovidos. É destacável o caso do Brasil, onde há uma ampla estratégia para enfrentar o trabalho forçado. Também se não dado passos no Estado Plurinacional de Bolívia, Paraguai e Peru.*

El trabajo forzoso constituye una grave violación de los derechos humanos y de los derechos fundamentales en el trabajo.

*O trabalho forçado constitui uma grave violação dos direitos humanos e dos direitos fundamentais no trabalho.*

El informe Estimación Mundial sobre el Trabajo Forzoso, publicado por la OIT en 2012, destacó que 21 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso en todo el mundo.

*O informe Estimación Mundial sobre el Trabajo Forzoso\*, publicado pela OIT em 2012, destacou que 21 milhões de pessoas são vítimas de trabalho forçado em todo o mundo.*

*\*Não precisamos traduzir nomes próprios.*

En su primer convenio relativo a este tema (Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), la OIT define el trabajo forzoso a los efectos del derecho internacional como «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente» (artículo 2, 1)1.

*Em seu primeiro convênio relativo a este tema (Convenio sobre el trabajo forzado, 1930 (núm. 29), a OIT define o trabalho forçado aos efeitos do direito internacional como "todo trabalho ou serviço exigido de um*

*indivíduo debaixo da ameaça de uma pena qualquer e para o qual dito indivíduo não se oferece voluntariamente” (artigo 2,1)1.*

El otro instrumento fundamental de la OIT, el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), especifica que no se puede recurrir nunca al trabajo forzoso con fines de fomento económico, como medio de educación política o como medida de discriminación, de disciplina en el trabajo o de castigo por haber participado en huelgas (artículo 1). En este Convenio se enuncian explícitamente algunos fines para los que nunca se puede recurrir al trabajo forzoso, pero no se altera la definición básica del concepto según el derecho internacional.

*O outro instrumento fundamental da OIT, o Convênio sobre a abolição do trabalho forçado, 1957 (núm.105), especifica que não se pode recorrer nunca ao trabalho forçado com fins de fomento econômico, como meio de educação política ou como medida de discriminação, de disciplina no trabalho ou de castigo por haver participado de greves (artigo 1). Neste Convênio se enunciam explicitamente alguns fins para os que nunca se pode recorrer ao trabalho forçado, porém não se altera a definição básica do conceito segundo o direito internacional.*

Trabajo forzoso es el término utilizado por la comunidad internacional para denominar situaciones en las cuales las personas involucradas – mujeres y hombres, niñas y niños – tienen que trabajar contra su voluntad, obligadas por sus contratistas o empleadores, a través de, por ejemplo, la violencia y amenazas de violencia, o de medios más sutiles como la acumulación de deudas, la retención de documentos de identidad o las amenazas de denuncia ante las autoridades de inmigración. Estas situaciones pueden además incluir casos de trata de seres humanos y prácticas similares a la esclavitud, los cuales son términos similares pero no idénticos desde el punto de vista legal. La legislación internacional establece que exigir a alguien el trabajo forzoso es un crimen, y debe ser castigado a través de penas que reflejen la gravedad del delito.

*Trabalho forçado é o termo utilizado pela comunidade internacional para denominar situações nas quais as pessoas envolvidas – mulheres e homens, meninas e meninos – têm que trabalhar contra sua vontade, obrigadas por seus contratantes ou empregadores, por meio de, por exemplo, violência e ameaça de violência, ou de meios mais sutis como a acumulação de dívidas, a retenção de documentos de identidade ou as ameaças de denúncia para as autoridades de imigração. Estas situações podem ademais incluir casos de trata de seres humanos e práticas parecidas com a escravidão, os quais são termos parecidos, porém não idênticos desde o ponto de vista legal. A legislação internacional estabelece que exigir de alguém o trabalho forçado é um crime, e deve ser castigado por meio de penas que reflitam a gravidade do delito.*

El trabajo forzoso no puede equipararse simplemente con salarios bajos o con condiciones de trabajo precarias. El concepto tampoco abarca las situaciones de mera necesidad económica, como cuando un trabajador se siente incapaz de

dejar un puesto de trabajo debido a la falta real o supuesta de alternativas de empleo.

*O trabalho forçado não pode se equipar simplesmente com salários baixos ou com condições de trabalhos precárias. O conceito tampouco abrange as situações de mera necessidade econômica, como quando um trabalhador se sente incapaz de deixar um posto de trabalho devido à falta real ou suposta de alternativas de emprego.*

El trabajo forzoso constituye una grave violación de los derechos humanos y una restricción de la libertad personal, según la definición contenida en los convenios de la OIT relativos a este tema y en otros instrumentos internacionales conexos relativos a la esclavitud, a las prácticas análogas a la esclavitud, a la servidumbre por deudas y a la condición de siervo.

*O trabalho forçado constitui uma grave violação dos direitos humanos e uma restrição da liberdade pessoal, segundo a definição contida nos convênios da OIT relativos a este tema e em outros instrumentos internacionais conexos relativos à escravidão, às práticas análogas à escravidão, à servidão por dívidas e à condição de servo.*

Fonte: <http://www.ilo.org/americas/temas/trabajo-forzoso/lang--es/index.htm>